

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL MIERCOLES 30 DE NOVIEMB. DE 808

SAN ANDRES APOSTOL. (MISA.)

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de San Antonio, por una Devota familia. Se manifiesta à las 7 de la mañana y se oculta à las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 7 h. 08' 25" y se pone à las 4 h. 51' 34."
Debe señalar el Relox al punto del medio dia las 11 h. 48' 59" Disminuye la Equacion 12" 3" Lugar del Sol en la Ecliptica 8' S. 08.º 11' 28" Idem en la Equinocial en tiempo 16 h. 25' 43'

Es el 13 de la Luna. Sale à la 3 h. 19' tarde y se pone à las 4 h. 34' mad. del 30.

Mareas en el centro del canal entre Puntas y el caño del trocadero

Prim. baxa à las 6 h. 16' mad. | Seg. baxa à las 6 h 28' noche.

Prim. alta à las 12 h. 22' m. dia. | Seg. alta à las 12 h. 34' m. n.

Coruña 5 de Noviembre.

Han entrado en este puerto dos transportes ingleses con prisioneros del ejército de Junot que iban à Francia, y por los tiempos hicieron su arribada, y segun las providencias que se van tomando con ellos se cree que no saldrán de aquí y quedarán como prisioneros de guerra.

Manresa 7 de Noviembre.

Del Quartel general de Martorel escriben con fecha de cinco del corriente, que el Excmo. Señor Capitan General Don Juan Miguel de Vives, ha dividido su ejército en tres divisiones: mandando dicho Señor la del centro, el Señor Conde de Caldagués la de la derecha, y el Señor Don Gregorio Laguna la de la izquierda.

Una carta de Palamós, su fecha dos de Noviembre dice lo siguiente: el Patron de mi laud Perla, que ayer noche llegó de Sicilia, ha declarado que de esta Isla salia una grande expedicion de Ingleses y Sicilianos para hacer un desembarco en la costa de Napoles; y añade por positivo, que los Calabreses están obrando decididamente contra la Francia.

Lisboa 3 de Noviembre.

El dia 29 del pasado entre doce y una de la mañana se presentó al Consejo de Regencia el Señor Don Pasqual Tenerio y Moscoso, en calidad de encargado de negocios de S. M. C. el Señor Don Fernando VII, y recibido con las formalidades de estilo, pronunció el discurso siguiente.

Señor: La Junta Superior Central que gobierna la Nacion Española en nombre de nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando VII, apresurándose à nombrar un representante suyo cerca del Consejo de Regencia que gobierna el Portugal à nombre del Príncipe Regente, da una prueba irrefragable de su adhesion à los intereses de este Reyno, y de sus deseos de ver restablecida la buena inteligencia y union, que felizmente reinaba entre ambas potencias antes de la simulada invasion en una y otra por los ejércitos franceses. La misma Junta Superior Gubernativa, se lisongea de que debiendo la Nacion Portuguesa tomar esencialmente parte en sus incesantes fatigas y desvelos, para proporcionar todos los medios posibles, y que puedan conducir à la total ruina de los enemigos del Continente, seguirá con constancia el exemplo de su antigua amiga y aliada la Nacion Inglesa en los heroicos esfuerzos, actividad y entusiasmo que la misma ha manifestado por la justa causa, que tan digna y valerosamente sostiene mis amados compatriotas.

El interes es comun à las tres Naciones, los sacrificios de

ben serlo igualmente; y dependiendo la suerte de Portugal de los sucesos de España, debe cooperar à su causa para no experimentar las desgracias con que nos amenaza el falso pacificador de la Europa.

La Nacion Española y su amado Rey Fernando VII, reconociendo las reiteradas pruebas con que la Nacion Portuguesa ha seguido su sistema, luego que aquella se propuso vengar la afrenta cometida à sus derechos por el Emperador de los franceses, no pueden dexar de convencerse y esperar que léjos de desmayar en la empresa, redoblará sus esfuerzos, los reunirá à los nuestros y à los de la Gran Bretaña; y que esta triple alianza afianzará para siempre la integridad é independendia de ambas Naciones al paso que las hará memorables. Así lo esperamos, y esos son, Señor, mis ardientes deseos.

El Señor Marques de las Milans, Presidente del Consejo de Regencia, respondió à nombre de S. A. R. al mismo encargado de negocios con las expresiones mas lisongeras, que hiciese presente à S. M. en nombre del Señor Príncipe Regente, su justo agradecimiento, por haber sido contemplado en el número de los primeros Soberanos à quien la Nacion Española habia procurado enviar representante; y que en prueba de ello ya se habia dignado nombrar sugeto capaz que con igual carácter residiese cerca de S. M. C. el Señor Dou Fernando VII, debiendo S. M. estar seguro de que no habrá medio ni esfuerzo compatible con el estado actual del Portugal, que su Gobierno no ponga en práctica para ayudar à la defensa de la España, pues que está plenamente convencido de que las glorias ó desgracias de ambas Naciones son exáctamente las mismas; y que así el Presidente como todos los demas Señores que componen el Consejo de Regencia, daban en particular al encargado de negocios la mas sincera y cordial enhorabuena por haber merecido la eleccion de S. M. para tan distinguida comision; pues era una nueva prueba de la consideracion que el Gobierno Español daba à S. A. R. nombrar una persona de tantas relaciones en el pais, que así por su conducta como por la de toda su familia, se habia adquirido la distincion de los Soberanos de Portugal, y la estimacion general de los Portugueses.

AVISO.

Yo el Escribano de S. M. certifico : Que el Real Tribunal del Consulado de esta Plaza , en autos de concurso de D. Luis Seré , número 349 de 1799 , consiguiente à haber mandado el Supremo Consejo de Indias satisfacer à Don Alfonso Lapessa el importe de su crédito por el decoste ó su fiador , baxo fianza de acreedor de mejor derecho , que facilitase à satisfaccion del Tribunal, ha decretado en 19 de Octubre de este año se cite y emplace à qualquiera que se estime con justicia para contradecir el pago à fin de que comparezca à deducir su accion ante el Tribunal y por su Escribanía à mi cargo con los documentos que le comprueben , dentro del término de 18 meses , con apercibimiento , que pasado dicho término se chaocelará dicha fianza admitida y otorgada , lo que parará todo perjuicio , y al intento previene se notorie en la Gazeta del Reyno y Periódico de esta Plaza , para cuyo fin con remision à los citados autos , firmo el presente. Cádiz 26 de Noviembre de 1808.

Melchor Nicolas Truxillo.

PAPELES NUEVOS.

X Relacion de la entrada del ejército frances en la Villa del Arbós , en el Principado de Cataluña. = X La Espada fraternal. = X Política , exposicion llena de ardor patriótico en que se descubre el ambiente de presencia exterior en el manejo que ha tenido hasta ahora el tirano de la Europa , con motivo de los gloriosos esfuerzos de la España , unida à la Nacion Britanica. Se hallarán en la oficina de este Periódico.

Cádiz 29 de Noviembre.

Vs. Rs. Septbre. 58. Mayo 59. Enero 60. Plata $\frac{1}{4}$ mas;

CON REAL PERMISO.

Por Don Nicolas Gomez de Requena , Impresor del Gobierno,
Plazuela de las Tablas.